

LEVANTA ALERTA ROJA COMUNAL DECLARADA POR RESOLUCIÓN EXENTA 2539/2016 DE LA INTENDENCIA METROPOLITANA DE SANTIAGO.

## **RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2558**

#### 22.12.2016

### **VISTOS:**

- 1. Los Arts.  $2^{\circ}$ , letras i),  $\tilde{n}$ ), o) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- 2. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado.
- 3. DFL Nº 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia.
- 4. El Decreto Nº 509 de 1983; del Ministerio del Interior, Arts.27°, 28° y 29°, Reglamento ONEMI.
- 5. D.S. de Interior Nº 156 de 2002, Plan Nacional de Protección Civil y Decreto Supremo 38 de 18.03.2011, que lo modifica.
- 6. Resolución Exenta N°2263 de 09.11.2016 de la Intendencia Metropolitana que aprueba la actualización del Plan Regional de Acción, Coordinación y Comunicación de Emergencias Forestales (ACCEFOR), para la Intendencia Regional Metropolitana,
- 7. Plan Regional de Protección Civil, cuya actualización fue aprobada por Resolución Exenta Nº 111 de 2015, de esta Intendencia Regional Metropolitana.
- 8. Resolución Exenta Nº 1600 de 06 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
- 9. La Resolución Exenta  $N^{\circ}$  2539 de 21.12.2016 de la Intendencia Regional Metropolitana de Santiago.
- 10. El Informe técnico de 22.12.2016, de la Dirección Regional de ONEMI Región Metropolitana de Santiago.

## **CONSIDERANDO:**

- 1º Que, por Resolución Exenta Nº 2539/2016, se declaró alerta Roja para la comuna de Lampa, Provincia de Chacabuco, de la Región Metropolitana de Santiago, en atención a la ocurrencia de un incendio forestal denominado "Lo Vargas", y que afectó 550 hectáreas.
- 2º Que, de acuerdo a los antecedentes que proporciona la Dirección Regional de ONEMI de la Región Metropolitana de Santiago, y conforme al análisis técnico de CONAF, el incendio forestal referido se encuentra extinguido.

1



**3º** Que, por las razones expuestas en el considerando anterior, y de conformidad a lo establecido en el Plan Regional de Emergencias es pertinente levantar la alerta declarada.

### **RESUELVO:**

**LEVANTAR** la alerta Roja declarada por esta autoridad para la comuna de Lampa, Provincia de Chacabuco, Región Metropolitana de Santiago, declarada mediante Resolución Exenta 2539 de 21.12.2016, de esta Intendencia Metropolitana.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

CLAUDIO ORREGO LARRAÍN
INTENDENTE

REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

DEPARTAMENTO DE PARTAMENTO VACANTINA GUERRO MONSALI MONSALI MADOSACIO

1 0

# FF/AOR/JGH DISTRIBUCION:

- Onemi Regional RM
- Sres. Alcaldes de la RM
- Sres. (as) Secretarios Regionales Ministeriales RM
- Sres. Gobernadores Provinciales de Región Metropolitana de Stgo.
- Sistema Regional de Protección Civil
- Departamento Jurídico
- Oficina de Partes.